Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 2 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF E-3679-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la compra de tokens para los agentes firmantes de cuenta de la Dirección de Tesorería y firmantes del Fondo Permanente Operativo.
Que en el número de orden 07 obra autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.
Que el Fondo Operativo ha intervenido generando el procedimiento para Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/2024-3136 autorizada por el Director de Compras.
Que determinadas las condiciones del tipo de contratación corresponde preadjudicar a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL (CUIT N° 27-13677312-2), por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($504.000,00).
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. l), Ley Provincial N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022; Nº 3584/2022 y Nº 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024, Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N°58/2021 y Resolución de Directorio O.S.P.T.F Nº RD-173-2024.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/2022 y Resolución de Presidencia O.S.P.T.F Nº RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 21/2024-3136, para la compra de tokens para los agentes firmantes de cuenta de la Dirección de Tesorería y firmantes del Fondo Permanente Operativo a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL (CUIT N° 27-13677312-2), por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 504.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Uso; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; Clasificación Económica 2140306 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-870-2024

OSPTF
JA
JCG

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
02/08/2024 16:07